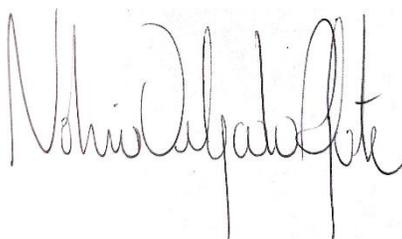


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez oficio procedente de los Juzgados Doce Civil Municipal y Tercero Civil Municipal de Manizales, comunicando el decreto de embargo de remanentes para el presente proceso.

Le informo igualmente señor Juez que existe embargo de remanentes vigente por cuenta del Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad, y para el proceso ejecutivo promovido por la señora ESPERANZA GIRALDO MORALES contra ALEJANDRA OROZCO ÁLVAREZ, radicado bajo el número 2021-071 (Archivo 24 páginas 1-2).

Por otro lado, el Juzgado Doce Civil Municipal requiere que se dé información sobre a dirección de notificación de la demandada, con el fin de lograr la notificación en el asunto que se adelanta en ese despacho.

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y examinado el expediente contentivo de este trámite ejecutivo, se ordena oficiar a los Juzgados Doce Civil Municipal y Tercero Civil Municipal de Manizales, informándoles que el embargo comunicado mediante oficios N°897 y 01723, respectivamente, **NO SURTE** los efectos positivos, toda vez que los remanentes se encuentran embargados por cuenta del Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad y para el proceso ejecutivo promovido por la señora ESPERANZA GIRALDO MORALES contra ALEJANDRA OROZCO ÁLVAREZ, radicado bajo el número 17001-40-03-005-2021-00071-00.

Por otro lado, referente a lo requerido mediante auto del 27 de septiembre de 2021 y comunicado a través de oficio 1642 de la misma fecha, por el Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales y una vez revisado el expediente con radicado 2021-020 que cursa en este Despacho, se encontró que la dirección de notificación de la demandada, es la calle 69 con cra 24ª Edificio Viale PH Apto 602.

Por Secretaría, líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 142 del 30 de septiembre de 2021.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA